

# ACCIÓN URGENTE

## PREVISTO PARA EL 12 DE JULIO EL JUICIO DE NABEEL RAJAB

**El 26 de junio se comunicó al preso de conciencia Nabeel Rajab que el 12 de julio dará comienzo su juicio por cargos de “difundir rumores falsos en tiempo de guerra” e “insultar a las autoridades públicas” en unos tuits que publicó en 2015. Si es declarado culpable, podría ser condenado a 13 años de cárcel. El 27 de junio fue hospitalizado debido a una arritmia.**

El 26 de junio se comunicó al defensor bahreiní de los derechos humanos **Nabeel Rajab** que el 12 de julio va a ser sometido a un nuevo juicio ante el Tribunal Penal Superior por unos comentarios que publicó en Twitter y retuiteó acerca de la guerra de Yemen y de presuntas denuncias de tortura en la prisión de Yaw tras unos disturbios ocurridos allí en marzo de 2015. Está acusado de “difundir rumores falsos en tiempo de guerra” e “insultar a las autoridades públicas”, cargos por los que podría ser condenado hasta a 10 y 3 años de prisión, respectivamente, en aplicación de los artículos 133 y 216 del Código Penal de Bahrein.

Ya había sido detenido anteriormente, en abril de 2015, en relación con estos tuits. Volvieron a detenerlo el 13 de junio de 2016, y al día siguiente fue acusado formalmente de “difundir información y rumores falsos con el fin de desacreditar al Estado”. Se halla recluido en régimen de aislamiento desde su detención. El 23 de junio lo trasladaron a la comisaría de policía de West Rifa.

El 27 de junio lo llevaron en ambulancia a la Unidad de Atención Coronaria del Hospital de las Fuerzas de Defensa de Bahrein porque había sufrido una arritmia. La víspera había dicho a su esposa que tenía la tensión alta y le zumbaban los oídos.

### **Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades bahreiníes que dejen a Nabeel Rajab en libertad de inmediato y sin condiciones, pues se halla recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que recibe toda atención médica que necesite;
- pidiéndoles que le retiren la prohibición de viajar;
- instándolas a que defiendan el derecho a la libertad de expresión y revoquen las leyes que penalizan el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluido el artículo 216 del Código Penal.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 9 DE AGOSTO DE 2016 A:**

Rey  
King  
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
Office of His Majesty the King  
P. O. Box 555  
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1766 4587 (insistan)  
**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

Ministro del Interior  
Minister of Interior  
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
Ministry of Interior  
Box 13, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1723 2661  
Correo-e: info@interior.gov.bh  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

### **Y copias a:**

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Shaikh Khalid bin Ali bin Abdullah Al Khalifa  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Box 450, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1753 1284  
Correo-e:  
<http://www.moj.gov.bh/en/default76a7.html?action=category&ID=159>  
Twitter: @Khaled\_Bin\_Ali

**Envíen también copias a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la novena actualización de AU 249/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/4273/2016/es/>



# ACCIÓN URGENTE

PREVISTO PARA EL 12 DE JULIO EL JUICIO DE NABEEL RAJAB

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nabeel Rajab es presidente del Centro de Derechos Humanos de Bahrein. Ha cumplido ya una pena de dos años en la prisión de Yaw por participar en una "concentración ilegal", "alterar el orden público" y "convocar manifestaciones y participar en ellas" en la capital bahreiní, Manama "sin previo aviso" entre enero y marzo de 2012. Había sido condenado a tres años de prisión el 16 de agosto de 2012, pero le redujeron la pena a dos años en apelación el 11 de diciembre de 2012. Quedó en libertad en mayo de 2014.

El 20 de enero de 2015 fue condenado a seis meses de cárcel por "insultar públicamente a instituciones oficiales" en aplicación del artículo 216 del Código Penal de Bahrein. El Tribunal Penal Superior de Apelación rechazó el 14 de mayo un recurso que había presentado. Nabeel Rajab fue detenido el 2 de abril en su casa y conducido a la Dirección de Investigaciones Criminales para interrogarlo en relación con unos comentarios que presuntamente había tuiteado o retuiteado acerca de la guerra en Yemen y de unos incidentes ocurridos en la prisión de Yaw tras la huelga declarada allí el 10 de marzo. Poco después de su detención, el Ministerio del Interior informó de que había sido detenido por publicar un "mensaje que podría incitar a la población y perturbar la paz" y por "difamar a una institución del Estado". Se presentaron cargos contra él en virtud de los artículos 216 y 133 del Código Penal de Bahrein, y el fiscal prorrogó su detención en varias ocasiones hasta el 14 de mayo, fecha en que se le ordenó cumplir su condena de seis meses. Quedó en libertad el 13 de julio por la noche, gracias a un indulto real concedido por motivos de salud.

El 13 de junio de 2016, Nabeel Rajab fue detenido de nuevo en su casa, en el pueblo de Bani Yamra, situado al oeste de Manama, por 15 policías vestidos de civil, tras rodear la policía antidisturbios el barrio hacia las cinco de la mañana. Le enseñaron una orden de registro, de detención y de traslado a la Dirección de Investigaciones Criminales, pero no le dieron ninguna explicación. Le confiscaron el teléfono y el ordenador y lo llevaron a la comisaría de policía del East Rifa, al sur de Manama, donde le permitieron llamar a su familia. El 14 de junio lo llevaron a la Fiscalía, donde fue acusado, en presencia de sus abogados, de "difundir información y rumores falsos con el fin de desacreditar al Estado" y se ordenó su detención durante siete días mientras se llevaba a cabo una investigación. Cuando su familia fue a verlo, alrededor de las nueve de la noche, les dijo que estaba recluido en régimen de aislamiento, a diferencia de otras personas también detenidas en la comisaría, que compartían celda. El 21 de junio se prorrogó su detención ocho días más, y sus abogados escribieron a la Fiscalía para solicitar su traslado a un centro de detención con mejores servicios médicos y donde no estuviera recluido en régimen de aislamiento.

Las autoridades bahreiníes han intensificado sus medidas de represión del derecho a la libertad de expresión, asociación y circulación. El 12 de junio de 2016 se impidió a un grupo de cinco activistas, entre ellos un ex preso de conciencia, salir de Bahrein para asistir al 32º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra. El 14 de junio fue suspendido el principal grupo de oposición del país, la Sociedad Nacional Islámica Al Wafaq, y el 20 de junio retiraron la nacionalidad a su líder espiritual, ayatolá Isa Qassem.

Para más información, véase: *Bahrein: Authorities must halt repression after week of intensified clampdown on human rights* (Índice AI: MDE 11/4312/2016, 22 de junio de 2016, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/4312/2016/en/>)

Nombre: Nabeel Rajab

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 249/14 Índice: MDE 11/4346/2016 Fecha de emisión: 28 de junio de 2016